

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, AGOSTO 23 DE 2022**

ESTADO ELECTRÓNICO  
No. 128

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2012-00391-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A.	MAGDALENA RUEDA RODRIGUEZ	SE DECRETA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO, SE DECRETA EL LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS, SE ORDENA EL DESGLOSE DEL TITULO VALOR A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE TANTO FISICO COMO VIRTUAL.	AGOSTO 22 DE 2022
2	76-111-40-03-001-2014-00187-00	EJECUTIVO	BANCO BILBAO VISCYA ARGENTARIA S.A.	ROSA EMILIA VARGAS BARONA	RECONOCER PERSONERIA AL ABOGADO NORBEY MONTOYA RODRIGUEZ COMO APODERADO PARTE, NO SE ACCEDE A LA PETICION DE LA PARTE DEMANDADA DE DAR POR TERMINADO EL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO, SE NIEGA LA PETICIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE DE OFICIAR LA ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD INFORME SOBRE DATOS DE LA DEMANDADA, COMO LA ENTIDAD PARA LA CUAL LABORA, DADAS LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PROVIDENCIA.	AGOSTO 22 DE 2022
3	76-111-40-03-001-2016-00215-00	EJECUTIVO	LILIA ROJAS CONCHA	JAIR OSORNO	ADMITIR RENUNCIA AL PODER PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE.	AGOSTO 22 DE 2022

4	76-111-40-03-001-2016-00324-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	TITULARIZADORA COLOMBIA S.A.	RODRIGO ANGEL LIBRETOS	AUTO EJERCE CONTROL DE LEGALIDAD, SE CANCELA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL DÍA 23 DE AGOSTO DEL 2022, SE DECRETA SUSPENSIÓN DEL PRESENTE PROCESO CONFORMA A LO DISPUESTO EN EL ART. 545 Y 548 DEL C.G.P., SE ORDENA OFICIAR AL CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE LA FUNDACION LIBORIO MEJIA SEDE EN BOGOTA A FIN DE QUE INFORMEN EL ESTADO ACTUAL DE LA NEGOCIACION.	AGOSTO 22 DE 2022
5	76-111-40-03-001-2018-00224-00	EJECUTIVO	ROSA MILENA ROBLES ESPINOSA	PRIVADO	AGREGAR SIN PRONUNCIAMIENTO LAS FOLIATURAS ALLEGADAS POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, Y SIN LUGAR A VALIDAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL DEMANDADO, DADAS LAS RAZONES EXPUESTAS.	AGOSTO 22 DE 2022
6	76-111-40-03-001-2018-00527-00	EJECUTIVO	NOHIRA MARINA BARCO CARDONA	DIEGO FERNANDO HERNANDEZ CERON Y OTROS.	DECRETAR LA TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TACITO, SE DECRETA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS, SE ORDENA EL DESGLOSE DE LOS DOCUMENTOS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y EL ARCHIVO DEL PROCESO.	AGOSTO 22 DE 2022
7	76-111-40-03-001-2021-00229-00	VERBAL DE APREHENSION	RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	PRIVADO	SE INSTA A LA PARTE INTERESADA ALLEGUE PRUEBA DE GESTION O RECIBO DEL COMUNICADO ENVIADO A LA POLICIA NACIONAL – SIJIN, PARA PROCEDER A REQUERIMIENTO.	AGOSTO 22 DE 2022

8	76-111-40-03-001-2021-00307-00	EJECUTIVO	JOSE MARIA SOTO CALERO	PRIVADO	SE ORDENA LA CANCELACIÓN DE LA MEDIDA DECRETADA SOBRE EL VEHICULO AUTOMOTOR DE PLACAS LAK318 DE PROPIEDAD DE LA DEMANDADA, SE ORDENA OFICIAR A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA.	AGOSTO 22 DE 2022
9	76-111-40-03-001-2021-00340-00	EJECUTIVO	FINESA S.A.	PRIVADO	AGREGAR SIN PRONUNCIAMIENTO LA SOLICITUD ALLEGADA POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA, ABSTENERSE DE VALIDAR LA CITACIÓN ENVIADA AL DEMANDADO, POR CUANTO NO SE HA APORTADO EL SUSTENTO DE OBTENCIÓN DEL CORREO ELECTRONICO, SE INSTA A LA PARTE INTERESADA APORTE SUSTENTO QUE DEMUESTRE COMO OBTUVO EL EMAIL DEL DEMANDADO.	AGOSTO 22 DE 2022
10	76-111-40-03-001-2022-00059-00	PERTENENCIA	JAIME QUIÑONEZ CUENCA	PRIVADO	SIGNIFICARLE A LA PARTE ACTORA QUE LOS DATOS DE LA VALLA A INSTALAR DEBEN CONTENER LOS ORDENADOS EN LOS LITERALES DEL A A LA G DEL NUMERAL SEPTIMO DEL ARTICULO 375 DEL C.G.P.	AGOSTO 22 DE 2022
11	76-111-40-03-001-2022-00130-00	EJECUTIVO	YAMILETH DIAZ VERA	CARLOS ANDRES GODOY PEREZ	AUTO DE SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN, SE ORDENA LIQUIDAR CREDITO Y SE CONDENA EN COSTAS.	AGOSTO 22 DE 2022

12	76-111-40-03-001-2022-00143-00	EJECUTIVO	COOJURIDICA	ABSALON LASSO Y OTRA	AUTO DE SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN, SE ORDENA LIQUIDAR CREDITO Y SE CONDENA EN COSTAS.	AGOSTO 22 DE 2022
13	76-111-40-03-001-2022-00225-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOMEDUCAR	PRIVADO	ABSTENERSE DE VALIDAD LA CITACIÓN ENVIADA AL DEMANDADO, POR CUANTO NO SE HA APORTADO EL SUSTENTO DE OBTENCIÓN DEL CORREO ELECTRONICO, SE INSTA A LA PARTE INTERESADA APORTE SUSTENTO QUE DEMUESTRE COMO OBTUVO EL EMAIL DEL DEMANDADO.	AGOSTO 22 DE 2022
14	76-111-40-03-001-2022-00272-00	MATRIMONIO	LICED PEREZ RINCON Y DANIEL ALEJANDRO MONTILLA MIGUEZ	CONTRAYENTES	INADMITIR SOLICITUD DE MATRIMONIO, TERMINO CINCO (5) DIAS SUBSANE LO REQUERIDO SO PENA DE RECHAZO.	AGOSTO 22 DE 2022
15	76-111-40-03-001-2022-00274-00	EJECUTIVO	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.	PRIVADO	SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LAS SUMAS PEDIDAS EN LA DEMANDA Y SE DECRETA LAS MEDIDAS EN CONTRA DEL DEMANDADO.	AGOSTO 22 DE 2022
16	76-111-40-03-001-2022-00276-00	EJECUTIVO	COMFAMILIAR ANDI	PRIVADO	RECHAZAR DE PLANO LA DEMANDA POR FALTA DE COMPETENCIA, SE ORDENA SU REMISION AL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE, SE ORDENA ANOTAR SU SALIDA.	AGOSTO 22 DE 2022

Fecha y hora de fijación: Agosto 23 de 2022, 8:00 a.m.  
 Fecha y hora de desfijación: Agosto 23 de 2022, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.  
**SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CELULAR NRO. 3152436935 O AL FIJO 2369080**

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico [j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co).

  
LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO  
Secretaria.-